La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

Precios de suscricion.
En Almería **6** rs. al mes anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre **20** reales.—Para el Extrangero y Ultramar, un trimestre **40** reales.

Juéves 4 de Agosto de 1887.

Precios de insercion.
Anuncios á **medio** real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y Comunicados en la 3.ª plana á **real** línea.—Para los suscritores la **mitad.**

NUM. 8 172

Traslado.

(Véase el anuncio de la cuarta plana).

ASUNTOS VARIOS.

La cuestion de los alcoholes.

La real órden que ayer anunciamos relativa á la cuestion de los alcoholes industriales, orígen de la adulteracion de los vinos, la publica la *Gaceta* de hoy.

En la parte expositiva de esta real órden, se dice que «del exámen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amílico la muestra de aguardiente anisado procedente del establecimiento de D. Pedro Fernandez é hijo,» por lo cual, y en vista de las escasas facultades que para prohibir la venta de productos adulterados tienen los tenientes de alcalde, se dictan las disposiciones siguientes, que constituyen la parte dispositiva de la real órden que examinamos:

«El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del reino, se ha servido determinar se conteste á la comunicacion del Excmo. señor Alcalde de Madrid, manifestando:

1.° Que toda clase de líquidos ó bebidas que expendiéndose con el nombre de vino no estuviera compuesto de zumo de uva ó tuviera tan escasa cantidad que en ella predominase el alcohol, y del análisis resultare que las proporciones de aquel exceden á las que por regla general usa la industria para el encabezamiento de los vinos, cae bajo las prescripciones del Código penal y procede la aplicacion del mismo y de las ordenanzas municipales, tanto para los autores de la falsificacion y los expendedores, como para el comiso de los géneros adulterados.

2.° Que igual disposicion es aplicable á los aguardientes y espíritus cuando por la nomenclatura y designacion que se les dé se pueda producir engaño é inclinando al consumidor á considerar como artículos salubres los que no tengan las condiciones de estos géneros.

3.° Que aun cuando esto no suceda, siempre que por el resultado del análisis se pruebe que el alcohol empleado en los géneros, sea cualquiera su orígen, es de tal calidad y en tales proporciones que el artículo puesto á la venta resulte nocivo á la salud, lo cual acontece siempre que el alcohol empleado en la fabricacion de los aguardientes carece del grado de refinacion suficiente para separar de él las materias impuras, que son la causa de sus efectos tóxicos, dichas bebidas, así fabricadas y expendidas, caen bajo las prescripciones de la real órden de 1860.

4.° Que las disposiciones de la referida real órden, que á continuacion se reproduce, son más que suficientes para contener los fraudes y castigar á sus perpetradores, dando al consumidor aquellas garantías de salubridad y de pureza en los géneros á que tiene derecho el público; y como además se señalan en ella los procedimientos y formas con las cuales se debe verificar la inspeccion, bastará que el Ayuntamiento las amplie y desarrolle para llevar á cabo la mision que le está confiada en los extremos que comprende la consulta.

5.° Que independiente de estas disposiciones corresponde á los ayuntamientos, por la vigente ley municipal, la facultad de dictar medidas de policía ó ampliar sus Ordenanzas municipales para velar por la salubridad ó higiene del vecindario, y que á este fin podrian, entre otras disposiciones adoptarse las de publicar en el *Diario Oficial* los nombres de los que contravengan á las reglas de higiene, ó sean castigados por la adulteracion de las sustancias que expendan, y la de exigir, como previene la referida real órden de 1860, que los géneros llevan en los envases indicaciones necesarias para que pueda apreciar el público los elementos que entren en su composicion, y y tratándose de aguardientes, el grado de rectificacion del alcohol en ellos empleado, por cuyos medios puede el ayuntamiento remediar sobradamente, si con actividad y energía los pone en práctica, los males que la opinion señala en la alimentacion de Madrid.

De real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 28 de Julio de 1887.—*Moret.*—Señor gobernador de.....

Real órden que se cita.

He aquí la parte dispositiva de la real órden de 1860, que se cita en la anterior:

«1.ª No se permitirá en lo sucesivo la apertura de establecimientos que tengan por objeto la bonificacion, imitacion ó elaboracion artificial de vinos, sin prévio permiso de la autoridad.

2.ª Se considerará permisible:

1.° La mejora ó bonificacion de los vinos del país con sustancias no perjudiciales á la salud.

2.° La imitacion de vinos extranjeros ó nacionales de reconocido crédito con materias igualmente no nocivas.

3.° La fabricacion de vinos producidos directamente por la fermentacion del mosto de frutas ú otras sustancias vegetales.

Y 4.° La elaboracion de vino artificial sin fermentacion de jugos naturales, y por medio de principios inocentes en su naturaleza y combinaciones.

3.ª Los establecimientos dedicados á las industrias á que se refiere la disposicion anterior, deberán fijar en sus rótulos exteriores su objeto, y los envases llevarán precisamente el nombre de la fábrica y pueblo en que se hallen situados. Los establecimientos mencionados en el pár. 3.° de la expresada disposicion, estarán además obligados á fijar en dichos rótulos y envases la sustancia natural de que proceda el vino, y los comprendidos en el 4.°, á expresar en los mismos la calidad artificial de la elaboracion.

4.ª Se prohibe la elaboracion de vinos artificiales con sustancias que no estén consideradas como plenamente inocentes en su naturaleza y combinaciones.

5.ª El que desee establecer cualquiera de las industrias á que se refiere la disposicion segunda, se dirigirá al gobernador, expresando la especie á que intente dedicarse y las sustancias que ha de emplear. El gobernador, prévio informe de la junta provincial de Sanidad, resolverá, expresando la concesion de los mismos estremos que se exigen en la solicitud.

6.ª Los cosecheros que deseen dedicarse en sus lagares ó bodegas á la bonificacion ó imitacion de vinos extranjeros, se sujetarán á las reglas fijadas en las disposiciones anteriores para la obtencion del permiso y ejercicio de aquella especie de industria.

7.ª Los establecimientos y cosecheros que en la actualidad se dediquen á las industrias que respectivamente permite esta real órden, solicitarán del gobernador de la provincia en el término de tres meses la licencia en la forma que previene la disposicion 5.ª

8.ª Compete á los gobernadores y alcaldes vigilar el cumplimiento de estas disposiciones, y al efecto girarán visitas de inspeccion siempre que hubiese motivo fundado para dudar de su observancia. Los establecimientos que se dediquen á la elaboracion del vino por medios artificiales serán objeto además de una visita trimestral.

9.ª Las visitas á que se refiere la disposicion anterior se efectuarán ínterin no se establezcan inspectores industriales, por un perito que designará el gobernador, y en su defecto el alcalde. Esta designacion recaerá con preferencia en un ingeniero industrial de la clase de químicos, y en su defecto de la de mecánicos.

10. Dichos peritos devengarán 100 reales en el concepto de honorarios por cada visita que verifiquen y cuyo pago será de cuenta del dueño de la fábrica, lagar ó bodega objeto de ella.

11. Los que establecieren las industrias permitidas por estas disposiciones, sin permiso de la autoridad, incurrirán en una multa cuyo máximo no podrá exceder de 1.000 rs. si la impusiere el gobernador y de 500 si el alcalde, quedando además obligados á suspender el ejercicio ínterin no obtengan dicha autorizacion. La falta de cumplimiento de las condiciones de la autorizacion se castigará con una multa cuyo máximum será de 500 reales ó 300, segun la impusiere el gobernador ó el alcalde, obligándose además el interesado á ceñirse á dichas condiciones.

12. La elaboracion de vinos artificiales con sustancias nocivas á la salud, será considerada como delito y su autor entregado á los tribunales. Si el establecimiento que incurriere en este abuso estuviere autorizado como lícito, será además cerrado á la segunda contravencion.»

El art. 31 de la Ley de Reemplazos.

Nuestro colega *El Avisador Malagueño* inserta las siguientes reflexiones pintando las inmoralidades á que se presta el artículo 31 de la Ley de Reclutamiento del ejército y como en los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia pudiera imitarse tan útil método para robar á los padres de los mozos, reproducimos las observaciones del colega malagueño y nos asociamos á sus justas pretensiones:

«Parece mentira que con los preceptos de una ley se estén cometiendo en alguna parte la mayor de las infamias y la más escandalosa de las inmoralidades que dan como producto el enriquecimiento de individuos *listos* y la ruina de algunos desgraciados que pagan su ignorancia en muchos casos con la muerte.

Con efecto; el art. 30 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 13 de Julio de 1885 dispone que los mozos que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente y no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primero que se verifique y clasificados como soldados sorteables sin admitírseles escepcion alguna, designándosele los primeros números del sorteo, los cuales con sujecion al artículo 147 han de ser destinados á Ultramar.

El art. 31 dice que el que denunciare la existencia de un mozo comprendido en el art. 30 tendrá derecho á designar un mozo entre los comprendidos en el alistamiento de aquel año, que será considerado como redimido á metálico.

Estos dos artículos son los que sirven para el negocio. Véamos cómo.

Regularmente ni los mozos ni sus padres saben la obligacion que la ley les impone de pedir la inclusion en el alistamiento, y es para ellos motivo de satisfaccion no verse figurando en las listas y como no le avisan, creen que ya no van á ser sorteados, viéndose así libres del servicio de las armas.

Pero esta ignorancia contrasta con la maldad y con el *saber* de algunos oficiales de negociados encargados de la formacion del alistamiento. Estos á conciencia y prescindiendo de datos esenciales hacen caso omiso de unos cuantos mozos en cada reemplazo. Pues bien, se verifica el sorteo y empiezan los arreglos. Se ponen de acuerdo con aquellos que han obtenido números bajos. Dan estos tres ó cuatro mil reales. Se formula la denuncia de que habla el art. 31. Se prende al mozo comprendido en el art. 30 y en su consecuencia se facilita al denunciador la oportuna carta de pago en vista de la cual es considerado el mozo designado por aquel como redimido á metálico de la misma manera que si hubiera entregado los seis mil reales, y el mozo denunciado es embarcado para Ultramar.

Como se ve no hay en esta operacion riesgo alguno para el oficial del ayuntamiento ni para el padre del mozo que formuló la denuncia. Aquel toma sus cuatro mil reales, y este redime á su hijo por esta cantidad del mismo modo y produciendo los mismos efectos que si hubiese abonado al Estado los seis mil que exije la ley.

No se nos oculta, que esto pudieran evitarlo los alcaldes, ya ejerciendo rigurosa vigilancia en las operaciones preliminares de las quintas, ó poniendo al frente del respectivo negociado á persona idónea y honrada que no abrigue en su alma tanta perversidad como supone la ejecucion de actos como los manifestados. Si alguno no lo hace, no significa otra cosa que su monstruosa complicidad en los negocios que sus dependientes hacen.

De todos modos entendemos que la prensa en general y especialmente la de Madrid debe llamar la atencion del Gobierno sobre los abusos á que se presta el mencionado art. 31, el cual debe derogarse ya que la experiencia acredita que es un *filon* para algunos empleados y una fuente de inmoralidades. Y como quiera que pudiera ser estuviesen preparados algunos *trabajitos* para el próximo reemplazo, se hace urgente aquella medida.»

La presente situacion de Europa.

UNA OPINION DE MOLINARI.

Mister Blowitz publica en el *Times* un curiosísimo y meditado estudio sobre la guerra y la paz armada en sus relaciones con el comercio, con la industria y con la produccion de las naciones, que le remite Molinari.

El eminente economista aboga en este trabajo por el sostenimiento de la paz en obsequio del progreso, proponiendo para conseguirlo la formacion de una liga de naciones neutrales, y aunque muchos consideran utópica la idea, todos la aplauden por patriótica y humanitaria.

«La presente situacion de Europa—dice—inspira sérios temores á los amigos de la paz. Desde la guerra fatal de 1870, esta situacion ha empeorado.

Francia ha demostrado varias veces el deseo de mantener una política pacífica, pero Alemania por haber llegado á ser una potencia militar, ha amenazado dos veces (en 1885 y en 1887) con los horrores de otra guerra que le asegure los resultados de la campaña de 1870. Esta contingencia, amenazando la seguridad general, ha obligado á las otras naciones á aumentar sus ejércitos en un grado que no alcanzó ni en los dias de las grandes invasiones de los bárbaros.

El continente de Europa ha llegado á ser un inmenso campamento. En tiempos de paz, el ejército total alcanza la enorme cifra de 3.860.000 soldados, y en tiempo de guerra puede llegar á 12.455.000 hombres, que suponen un gasto de 4.600.000 de francos para mantener este ejército, sin contar las enormes sumas invertidas en fortificaciones, y en el entretenimiento de la maquinaria de guerra. Los ordinarios recursos del Estado son insuficientes para estos enormes gastos, y desde 1870 las deudas de las naciones europeas han aumentado bajo esta influencia desde 75.000.000,000 á 115.000.000.000 de francos.»

Estudia luego el Sr. Molinari, los perjuicios que al comercio, á la industria y á la produccion de toda Europa ocasiona esta situacion de paz armada en que están varias naciones, y dice: «La ley internacional reconoce á los Estados el derecho de hacer la guerra, pero este derecho, como todos los derechos, está limitado por el derecho de los demás.»

En vista de tal estado de cosas, se pregunta el autor si no seria preferible á esta paz armada, tan costosa á la riqueza de las naciones, á esta ruinosa y desmoralizadora situacion de Europa, si no seria preferible que la guerra estallara; pero reconociendo, por virtud de los razonamientos que se hace que con la guerra no se adelantaria nada, porque la guerra engendra la guerra, y la derrota del vencido y la victoria del vencedor serian siempre gérmenes de futuras conflagraciones, propone Molinari la formacion de la liga de la paz, en la cual podrian entrar las naciones, que como Inglaterra, Holanda, Bélgica, Suiza y Dinamarca, por unas razones ó por otras nada tienen que ganar, y sí mucho que perder con una guerra entre las grandes potencias del continente.

Aceptada la idea, Molinari propone como medio de desarrollo, una campaña en la prensa y en los *meetings*, que agitara la opinion, y que se impusiera á los gobiernos de esas naciones.

Este es, en sus ideas capitales, el trabajo de Molinari, que se inspira en altos sentimientos de patriotismo, de humanidad y de progreso, pero que parece de difícil realizacion y de poca eficacia; porque Inglaterra, Holanda, Bélgica, Suecia y Dinamarca pueden poner en pié de guerra, en total, 1.095.223 hombres para imponer su voluntad de paz, y las naciones continentales pueden lanzar al campo, como dice el

mismo Molinari, 12.455.000, para imponer la suya.

Aparte de que las guerras, hoy que los pueblos están en posesion de todoss sus derechos, no son obra de la voluntad de nadie sino tempestades del corazon humano, que cuando se forman tienen que descargar aunque se aplacen un mes, un año, al fin serán inevitables.

Carta de Madrid.

1.° *de Agosto de* 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Añeja es la costumbre de que en estos angustiosos y abrasadores dias del Estio vengan de las frescas playas del norte noticias postales que alteren la monotonía insoportable que en esta época del año atraviesa la vida política en Madrid.

Sin las cartas de los corresponsales que los periódicos de aquí tienen en algunas provincias, de difícil cumplimiento sería la tarea impuesta por los periódicos de provincias á sus corresponsales en la villa y Corte. Así que sino nos auxiliase en nuestra diaria tarea *El Imparcial*, nos veríamos y nos desearíamos para darla cima. Pero el colega inserta en el lugar preferente de su primera plana una extensa carta suscrita por un redactor suyo que veranea—¡feliz él!—en San Sebastian, y en la cual carta se consignan las opiniones que el Sr. Castelar sustenta en diversos ramos no descollando entre ellos por su importancia el económico y el político.

Dedicaremos, por lo tanto, algunas líneas al exámen de esas opiniones que despues de todo bien lo merecen, siquiera por su origen.

***

Señala el ex-presidente de la república, la transformacion que sufren las sociedades de hoy, y en virtud de las cuales llegarán á convertirse en un Banco, como en otros tiempos se convertieran en un convento ó en un bargueo, segun las corrientes determinantes é impulsoras de las respectivas épocas. Esta metamórfosis que se está operando es producto de la virtud del trabajo, la cual ensalza como se merece el Sr. Castelar, quien además la práctica constantemente, pues ni un solo dia deja de trabajar en su empresa de deshacer por medio de cartas ó discursos cuanto hizo en discursos de otros dias en que se sentia animado por todos los entusiasmos que han ido lenta y progresivamente estinguiéndose á medida que han ido aumentando en provecho y en número las lecciones de la experiencia.

Por lo que respecta á la cuestion política, el Sr. Castelar la juzga de tal importancia que la juzga la primera y superior á todas por consiguiente.

El matrimonio civil, el Jurado y el sufragio universal son promesas del partido liberal que á él el primero que á nadie le interesa cumplir pronto y exactamente, segun el parecer del Sr. D. Emilio. El opina que teniendo buena política se tiene buena hacienda.

Juntamente con esta frase célebre, dicen algunos comentaristas de los pocos que hoy frecuentan los círculos de murmuracion política, podía el Sr. Castelar la no menos famosa del Sr, Posada Herrera.—«¿Qué pedazo de pan le dais al pueblo cuando le concedeis un derecho?»

En realidad esta frase excéptica tiene aplicacion al Sr. Castelar, por que él ha sido el apostol mas ferviente, el más dedicido propagandista de los derechos populares sin perjuicio de que hoy crea que aquella propaganda y aquellos apostolados fueron delirios de la acalorada mente, bien servidos por las fogosidades de su abundosa y elocuentísima palabra.

Debe advertir el que esto escribe que como en las anteriores no se refiere á opiniones propias si no de los referidos comentaristas, entre los cuales hay tambien algunos que alaban el sentido gubernamental que satura la carta de referencia.

En ella no se dice, en rigor nada nuevo y con lo apuntado basta para que el lector discreto se figure todo lo demás que omitimos, porque ya puede suponer que está cortado por el patron de lo que queda expuesto.

***

Así puede decirse que el asunto del dia es ese de la carta. Tal es el marasmo que produce un calor de 38 grados á la sombra, que á nosotros nos parece una mala sombra solo hoy.

Ayer ha llegado el ministro de la Guerra y parece que no regresa de Mondariz tan belicoso como alguien le suponia, tal vez gratuitamente.

Cabe, pues, afirmar por deduccion tambien que los rumores de crisis que han circulado estos últimos dias, están hoy por hoy, destituidos de todo fundamento racional, y mas aun, estando asegurada la conservacion del órden público, como dicen que le está lo que por ser relaciones con el gobierno tienen motivo para saberlo.

Sin embargo, la experiencia enseña que aquí es aventuradísimo hacer pronósticos, por lo cual las personas, poco impresionables y que juzgan de las cosas y de los hombres no con atolondramiento si no reflexivamente, no deben olvidar un punto lo que dijo el Sr. Martos, y que nosotros repetimos, para no equivocarnos haciendo optimistas prediciones para lo porvenir.

—¡Dios sobre todo!

Suyo afmo.

B.

POLITIQUILLA.

También *El Mundo* echa sus cuentas.

Y resulta de ellas, que no se ha referido solamente al último periodo de los conservadores, sino á los dos.

Para poder pedir que los fusionistas sigan nueve años en el gobierno.

Y aspirar al título de conde las Almenas de los sagastiones.

***

Tranquilicémonos.

El Sr. Villaverde, según dice *La Epoca* se ha manifestado en sus conversaciones políticas de perfecto acuerdo con las declaraciones hechas en Málaga por el Sr. Silvela.

La Epoca ha hecho bien en dar esta noticia.

Porque el Sr. Silvela habrá pasado unos dias terribles, temiendo que el Sr. Villaverde no estuviese de perfecto acuerdo con él.

La Epoca, puesta á dar noticias interesantes, no se contenta con esta.

Y añade:

«Tambien se congratuló mucho el Sr. Villaverde de observar que acudian muchos jóvenes á las filas del partido conservador.»

Otra observación del Sr. Villaverde de que no hace mérito *La Epoca*:

Que algunos de esos jóvenes tienen mucha fuerza.

Le han servido para llevarle los baules.

***

Demófilo ha recogido en un tomo una rica coleccion de cantares gitanos.

El Resúmen elogia como se merecen estos cantares y aplica algunos de ellos á asuntos de actualidad.

«En esta forma:

«Cuando el gobierno caiga hundido por el descrédito, que será muy pronto, nosotros le diremos con la conciencia tranquila porque amonestándole hemos cumplido con nuestro deber:

Buenos consejos te dí.
No los quisiste tomá,
Quéjate á tu mal vivi.»

El Resúmen no da consejos.

Lo que da es pasaportes.

«Zabalza diría á la hermosa ciudad de Cádiz cuando pretendía su gobierno:

Chiquia, vente conmigo
Que no te fartará náa...
Para andar en cueros vivos.»

Ya está conocido entonces lo que se propone demostrar *El Manifiesto* con sus denuncias.

Que el Sr. Zabalza es hombre de palabra.

«El país le dice al Sr. Sagasta cuando le oye hablar de reformas liberales:

Aunque en una cruz te pongas
Vestio é Nazareno
Y pegues las tres caias,
En tus palabras no creo.»

Ya lo sabe el Sr. Sagasta.

Va á decir el dia menos pensado que se van los fusionistas.

Y *El Resumen* no le va á creer.

NOTICIAS CURIOSAS.

Nuevo sustituto al vapor y á la electricidad.

Se acaba de probar en Nueva Orleans una locomotora para ferro carril que funciona sin fuego; la fuerza motriz se origina del gas amoniaco y se calcula que el gasto no exceda de 1 centavo por milla recorrida. Asegura el inventor que una máquina de esta clase puede llevar consigo gas amoniaco suficiente para recorrer 100 millas.

Se ha formado una sociedad por acciones, para explotar esta nueva y económica fuerza motriz, creyéndose que pronto sustituirá al vapor de agua y la electricidad en todas las lineas de carros urbanos y fábricas que no necesiten máquinas de gran potencia.

***

Los vinos congelados.

E ingeniero M. Cuinet ha comunicado al comité agrícola de Orán, un nuevo procedimiento para mejorar las cualidades del vino y asegurar su conservación. El procedimiento consiste en someter á los vinos á un frio intenso, producido artificialmente en cilindros por medio de una máquina neumática. Introduciendo en estos cilindro vino de dos meses, cuya fermentación vinosa haya sido bien conducida, el agua natural contenida en el vino se hiela, formando pequeños cristales incolores Se saca el vino de los cilindros y se coloca en una vasija, en la cual, si el vino es debil en alcohol pueden aumentarse las proporciones de este retirando una parte ó todos los cristales de hielo en el momento de sacar el vino de los cilindros, cuyos cristales, como son de agua pura, su separacion no modifica la naturaleza del vino y solamente aumenta su riqueza alcohólica. Después de veinticuatro horas de enfriamiento, el vino queda claro y brillante, y además, según asegura M. Cuinet, su aroma y su sabor se realzan de un modo extraordinario. Esta operación obra también destruyendo todos los fermentos orgánicos, los cuales se precipitan con las materias albuminoideas y densas que estaban en suspensión en el vino; resultando por ello el vino al abrigo de toda clase de alteraciones posteriores.

PROVINCIAS.

Efectos de un rayo.

Escriben á *La Publicidad* de Barcelona, dándole cuenta de los estragos causados por una tormenta en Solsona, ocasionando la pérdida total de las cosechas pendientes, y, lo que es más lamentable, gran número de desgracias personales.

Los habitantes de la heredad de Sanadelles Lladurs estaban en Solsona, atraidos por la feria, habiendo quedado solamente en aquella casa de campo, seis niños pequeños, pues el mayor sólo contaba la edad de 12 años, y la madre de tres ellos.

Esta buena mujer se hallaba en una habitacion contigua á la en que estaban los niños entretenidos viendo llover, cuando de pronto el horroroso estampido del trueno y la claridad del rayo que acababa de caer en la casa, penetrando precisamente en el cuarto donde se hallaban las infelices criaturas, la hizo acudir presurosa hacia dicho punto, y una aguda exclamacion de dolor salió del fondo de su pecho ante el espectáculo que se ofreció á sus ojos.

Los seis niños se hallaban tendidos en el suelo y sin hacer movimiento alguno.

La desolada mujer fué prestando auxilio á los niños, cuatro de los cuales resultaron ilesos, pues sólo quedaron asombrados y sin conocimiento durante breve rato.

Uno de ellos, al preguntarle despues si le habia asustado el rayo, contestó:

—No me dió tiempo.

Desgraciadamente cuantos esfuerzos se hicieron para salvar á un pastor, muchacho de 12 años de edad, fueron inútiles: el infeliz murió instantáneamente herido por la chispa eléctrica.

Una niña de 10 á 11 años, hija de la mujer arriba dicha, resultó herida de gravedad. El rayo le deshizo el pañuelo que llevaba sobre los hombros y el corsé, del cual sólo quedó el pedazo de la espalda. Los médicos desconfian de poder salvar la vida á la desgraciada niña.

El rayo que produjo estas víctimas cayó en una cruz de hierro de un metro de alto que hay en el tejado de la casa, en la que penetró por la ventana de la sala donde se hallaban los niños.

***

Nos dicen de Linares que tres enamoradas señoritas, hermanas ellas y muy guapas resolvieron escaparse con sus novios hace muy pocos dias. Dos lograron su propósito; pero la tercera fué sorprendida antes de la huida.

***

Dice un colega de Madrid que entre dos escribanos de actuaciones de distrito del Congreso existe pendiente un lance personal.

***

Un telegrama de Huelva participa que en la noche del 29 fué asesinado en el portal de una casa de Almonte el administrador de consumos D. José del Pino.

Parece que este señor estaba en relaciones con la dueña de la casa y se iba á casar con ella en breve; pero esto no era del agrado del padre de la joven, y para evitar que el hecho se consumara, aquél disparó un tiro al novio, dejándole muerto en el acto.

***

El delegado de Hacienda de Málaga ha entregado á los tribunales el expediente formado al alcalde y contratista de consumos de Frigiliana.

Este individuo se defenderá como la del cuento de Frascuelo, diciendo: —*Semos Frigilis.*

Como que es de *Frigiliana.*

***

Ha fallecido en Barcelona el maestro de música D. Hipólito Casanovas y Gónima, á quien se debe la creacion de las bandas en los asilos de Beneficencia españoles.

El Sr. Casanovas hacia cincuenta años venía dedicado á la enseñanza de los asilados en la casa provincial de Caridad.

***

El marqués de Molins.

De Vitoria recibió ayer *La Epoca* un despacho anunciando que en el hotel Quintanilla, de aquella ciudad, donde se hallaba accidentalmente se encuentra enfermo de suma gravedad, el ex-ministro conservador señor marques de Molins. El despacho dice que se le habia administrado la Extrema-Uncion, y que aun cuando parecia no darse algun alivio, su estado era sumamente grave.

***

Visita de la Reina á Segovia.

Segovia 30 (9 45 m.).—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

En este momento salen para San Ildefonso su majestad el Rey, acompañado de S. M. la Reina y real familia, despues de haber visitado la catedral y Nuestra Señora de la Fuencisla.

El vecindario en masa recibió á SS. MM. con grandes vivas y entusiasmo.

***

La condesa de Almaráz.

Esta ilustre señora falleció el 31 de Julio en Cestona.

Su hija, la distinguida esposa del ministro de la Gobernacion, debia encontrarse en aquel punto al ocurrir el fallecimiento de la señora condesa, pues salió anteayer precipitadamente de Biarritz, al saber la repentina gravedad de su buena madre.

El gobernador de Guipúzcoa ha pedido autorizacion para trasladar el cadaver á Madrid, y se le ha concedido inmediatamente por telégrafo. Hoy llegará á Madrid el cadáver, acompañado del hijo mayor de la señora condesa.

TELEGRAMAS.

Francia.

París 31.—Ha regresado á esta capital Mr. Herbette, embajador de Francia en Berlin.

París 31.—Se comenta mucho el hecho de haber prohibido el ministro de la Guerra la entrada en los cuarteles de una revista militar titulada *Monitor de la Gendarmeria.*

La causa ha sido la campaña emprendida por dicho periódico contra los actos del actual ministerio.

París 31.—Se tienen detalles sobre las gestiones hechas por los padrinos por el general Boulanger para entenderse con Jules Ferry.

Como es sabido, éste se encuentra en Jouchampt.

Los padrinos se presentaron á las once de la mañana en la casa de campo del expresidente del Consejo, celebrando con él una conferencia de tres cuartos de hora.

A las tres de la tarde les devolvió la visita Mr. Ferry, acompañado de su hermano.

Al anochecer, dichos padrinos regresaron á Paris.

París 31 (n.).—Los padrinos nombrados por Mr. Ferry, para entenderse con los del general Boulanger, no han llegado todavia á Paris.

En vista de esto, es probable que Mr. Ferry se vea obligado á nombrar nuevos padrinos.

Por lo tanto, si se acuerda que ha sido desafio, no se verificará este antes de pasado mañana.

Italia.

París 31.—A juzgar por las noticias de Roma, es casi seguro que Crispi se encargará de la presidencia continuando la misma política interior y extranjera.

Se dice que el nombramiento de Crispi es vivamente combatido por altos personajes de la córte, pero que esto no impidirá que el rey le encargue la direccion del gabinete.

VARIEDADES.

LA PUERTA DEL VINO. (1)

(CONCLUSION.)

Antes de la época de Isabel y de Fernando, cuando la cruz sublime no abria aún los brazos sobre las torres granadinas, seria cuadro sublime de contemplar á la primera luz del alba, ver acudir los devotos cerca de la preciada puerta, entonces árabe oratorio, para celebrar sus ritos y ceremonias. Los rostros de tez morena y barba rizosa parecidos al de nuestro Nazareno, de pupilas adormecidas y ardientes con repentinos destellos de pasion, de nariz correctamente aguileña y de trazos rudos y enérgicos que hacen que del oscuro fondo de las razas el rostro árabe se destaque con el relieve que ninguno y gire sobre lo moreno de la tez lo blanco y siniestro de los ojos, elevarian al sol las miradas en demanda de sensuales dichas y placeres. Los jaiques de pliegues ampulosos, se agruparian en el extraño cuadro dando al lienzo interminables plazas de blanco tono, como dicen en su especial dialecto los pintores, y los turbantes retorcidos y corpulentos se posarian sobre las cabezas como palomas.

El viento sutil del alba se arrastraria por las faldas de las colinas y por las gargantas de los peñascos removiendo las cabezas dormidas de las flores, y llevaria su séquito de aromas en derredor del *mirab* entonces lleno de las alabanzas y preces mahometanas.

La luz, como el mas divino artista del Universo, teñiria con los pinceles mojados en tintas suaves los alicatados hechos en los muros, los labores de mármol de Macael, finas y aéreas como los ideales recamados de un sueño á los quince abriles; haria chispear, como fuente por cuyas tazas ruedan las cuentas luminosas, los delicados cornisamentos, los relieves sembrados de flores y de hojas, las enjutas cubiertas de encaje, que parece estar labrado con finas agujas en la piedra; y llenaria toda la fábrica de oscilaciones y temblorecos luminosos, como esas lámparas profusas en adornos que destrozan y pulverizan la luz en sus cristales.

Por ese arco árabe de vista tan delicada como esos pájaros de larguísimos piés que nos hacen pensar si los podrá desvanecer

---

(1) Véase el número del 21 del pasado mes.

una racha de aire, yo he visto á la caida de una hermosa tarde un bello crepúsculo de esos tantas veces descritos por mi pluma, porque me gustan los caprichos del color y el juego infinito de sus matices.

La lente enorme, dejábame ver los colosales hombros de la sierra sosteniendo su carga de nieve y los reflejos formaban rosada aurora boreal en su cima, como si por ella hubiera pasado la deslumbrante cola de un incendio. Las puntas del monte se cubrian de una viva claridad recibida de las nubes, que tomando parecido de largas pizarras de coral, componian soberbia escalinata por donde empezaban á subir con temeroso paso las estrellas.

Otras nubes de colores violados, lo mismo que si en ellas hubiese ocultos escultores, fraguaban en sus nieblas caballos lanzados á la carrera sobre los que iban arrogantes moros de jaique azul y vivido turbante. Tras de ellos corrian como unos enfurecidos leones con garras de vapores que parecian querer ir á devorarlos. Los perseguidos giraban la vista hácia la Alhambra y derramaban lágrimas de dolor.

La vision hizo que del lado opuesto del horizonte asomara otro decidido grupo de cristianos con lanzas de rayos y caballos á la carrera, que ansiaban reducir á prision á los fugitivos.

Las huestes chocaron poco á poco con esa poética lentitud de los nublados. Las lanzas se revolvieron, los trajes se mezclaron. los guerreros pusieron en alto los brazos para descargar las espadas de luz sobre los enemigos. La confusa batalla recordaba los incomparables lienzos del gran Fortuny, el mas hábil manejador de los colores.

Como del combate real surgen explosiones de humo y fogonazos de disparos, así del cuadro fingido surgian masas cenicientas de vapores y chispazos de lumbre, que daban efectos de realidad el espejismo.

La batalla decidióse por los cristianos, que dueños del campo aéreo, alzaron la cruz venerada y victoriosa.

Despues no queda á través de la lente más que un lienzo violado, semejante á los que cuelgan del nicho de las imágenes: el crespon vuélvese levemente oscuro y pasa por todos los tonos cercanos á la sombra; la luz extingue con trabajosa angustia en las últimas extensiones del cielo; las estrellas titilan como brillantes mariposas de plata; la noche se avecina y apaga la lumbre de las crestas; no hay destello de luz alguna...

Se cierra mi caja de colores.

S. Rueda.

COMUNICADO.

Complacemos á las personas que nos han remitido el comunicado adjunto, no sin hacerles presente que uno de los firmantes del comunicado á que se refieren, ha pedido ya casetas para establecer tiendas en la féria:

«Sr. Director de La Crónica Meridional.

Almeria

Cartagena 26 de Julio de 1887.

Muy Sr. nuestro de la mayor consideracion: En el número 8161 de su popular periódico, correspondiente al dia 22 del actual, se inserta un comunicado suscrito por gran número de comerciantes de esa plaza, exponiendo los graves inconvenientes que lleva en si el acuerdo de ese Excmo. Ayuntamiento de variar el sitio en que ha de celebrarse la féria.

Razon sobrada llevan los comunicantes en cuanto dicen, pues quitar la féria de la Plaza de Abastos y establecerla en el Paseo del Príncipe, es ponerse en abierta oposicion con los intereses de los feriantes, toda vez que se les pone en la disyuntiva de no establecerse en el mercado, ó de exponer sus géneros á los mil riesgos que origina el citado Paseo.

Sirva, pues, el presente, Sr. Director, para expresar nuestro disgusto por el referido acuerdo y á la vez para adherirnos al Comunicado de referencia.

Y rogando á Vd. se digne publicar estas líneas en su discreto diario, le dan espresivas gracias anticipadas los que con este motivo tienen la satisfaccion de ofrecerse de Vd. snyos muy atentos y afectísimos S. S. Q. S. M.,

Ginés Vidal.—Juan Villanueva.—Eulogio Fernandez.—José Abdon.—Salvador Barbés.—Bernardo Arnau.—Isaac Medina.—Terraza Alima y Compañia.—Ramon Ferrando.

GACETA.

DIA 1.°

Guerra.

Ley de 30 de Julio, fijando en 100.022 hombres la fuerza del ejército activo de la Península para el año 1887-88.

Presidencia.

Real decreto, decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Barcelona y el juez de primera instancia de Arenys de Mar, sobre obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Palantordera para la construccion de un cementerio en una finca que usufructua D. Antonio Vilar.

Estado.

Real decreto, declarando con derecho á atrasos de pension á doña Dolores Ballesta.

Gracia y Justicia.

Direccion de Establecimientos penales.—Escalafon del cuerpo de Establecimientos penales y Cárceles.

GACETILLAS.

El Alcalde de Vera ha reclamado al Municipio de Garrucha los atrasos que por contingente arancelario adeuda á aquel.

En el número 5 correspondiente al dia 1.° del corriente, trata nuestro colega *El Levante*, de Garrucha, de la carretera provincial de aquel punto á Vera y dice que incluida en el plan general de carreteras del Estado, se sacó á subasta, adjudicándose al mejor postor, hace mas de cinco años.

El Ayuntamiento de Vera solicitó la variacion del trazado y entonces comenzó la carrera de obstáculos para esta obra pública.

Dice el colega que segun alega el Gefe de Ingenieros de esta provincia, no se ha podido hacer dicho estudio por falta de personal.

Ahora ocurre que como ha fallecido el concesionario es necesaria la celebracion de nueva subasta, de modo que con eso y la variacion del trazado bien puede afirmarse que la carretera de Vera á Garrucha entra á competir con la de Vilches á Almeria que hace cincuenta años que se empezó y Dios sabe cuando se acabará.

El Levante, penetrado de escepticismo, dice que nada hacen ni la corporacion municipal de aquella villa, ni el Diputado á Córtes del distrito, ni los provinciales de los que afirma el cofrade que con servir en la capital las recomendaciones de los amigos bastante trabajo tienen.

Cálculos tristes.—La Península, Islas Baleares y Canarias y posiciones del Norte de Africa, tienen, segun el censo oficial, 16.634.345 habitantes é importando las obligaciones generales del Estado para el presente año económico 856.419.017 pesetas, resulta que cada habitante de España contribuye al presupuesto de gastos con 51 pesetas y 48 céntimos.

Hay que hacer otra curiosa observacion: el movimiento mercantil apenas llega anualmente á 80 pesetas por habitante.

¿Qué extraño és entonces nuestro atraso y la terrible crisis que ya nos consume?

¿Qué extraño es que el Banco de España confisque á millares las fincas de los contribuyentes, el cual tendrá que hacer pronto otra desamortizacion?

Hemos recibido el numero 2.° de «El *Relámpago*, periódico semanal, ilustrado y de intereses generales que se publica en la villa de Sórbas.

Deseámosle larga vida y muchas suscriciones.

Algunos vecinos de la calle de Alvarez de Castro y suscritores nuestros se lamentan de no poder asomar las narices fuera de los balcones de sus casas á causa de las nubes de polvo que levantan los carros faeneros y los vehiculos que por allí transitan constantemente en sus viages de ida y vuelta al puerto.

Un concejal que habita en una de las casas de la misma calle nos asegura que pronto, muy pronto empezarán los trabajos para el afirmado del pavimento de la mencionada calle.

Feria de Garrucha.—El dia 13 comenzará la féria con música y cohetes.

El dia 14 tocará la banda municipal en el Malecon trasladándose luego á la Plaza de la féria.

El dia 15 habrá diana por las principales calles de la poblacion con disparo de cohetes y repique de campanas.

A las diez de la mañana funcion religiosa en la iglesia.

A las cinco de la tarde cucaña y música.

Al toque de ánimas fuegos artificiales por los pirotécnicos de Illar.

Los dias 16, 17, 18, 19 y 20 cucañas y regatas en el mar y música en la féria.

Dia 21, diana, cohetes y repique de campanas.

A las diez funcion de iglesia y á las cinco de la tarde procesion general.

Por la noche disparo de voladores, música y repiques.

Cedulas.—Sin embargo de las quejas que hemos consignado estos dias en las columnas de nuestro periódico no se reparten las cédulas personales á domicilio como está mandado por la instruccion.

Llamamos nuevamente la atencion del señor Delegado de Hacienda sobre este particular.

Se teme en Garrucha que se cierre la fundicion de San Jacinto y que queden sin trabajo muchos cientos de familias.

Pudiera conjurar este conflicto si se empezasen pronto las obras del ferro-carril de la Sierra de Bédar á aquél puerto, donde pudieran hallar colocacion los pobres jornaleros próximos á ser despedidos de la fundicion.

Estamos en el mes de Agosto y el horizonte vá presentando ya celajes muy sombríos que serán ruda tormenta el venidero invierno.

Han disminuido mucho en Garrucha los casos de la enfermedad de sarampion que durante dos meses y medio ha reinado allí con carácter epidémico.

En la actualidad es inmejorable el estado de la salud pública en esa localidad.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha recibido un telegrama del excelentísimo Sr. Ministro de Estado, diciéndole pregunte á la Cámara de Comercio de esta plaza la cantidad de alcohol que emplean los vinicultores de esta region para encabezar sus vinos.

Se trata de perseguir, para que paguen contribucion á los prestamistas clandestinos, que sin tener agencia ó establecimiento de análoga clase, realizan diariamente numerosas operaciones de préstamos.

La distinguida primera actriz doña Julia Cirera ha arrendado el teatro Principal de Málaga para la temporada desde Reyes hasta el mártes de Carnaval.

Montes.—El dia 8 del presente mes á las 12 de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bayarque la cuarta y última subasta de sus espartos bajo las mismas bases y condiciones de la anterior y tipo de tasacion de 200 pesetas.

José Moya, jóven jornalero de Málaga, detuvo el sábado, con gran riesgo de su vida, un tronco desbocado que arrastraba el carruaje ocupado por una señora y una niña. El cochero habia caido y cuando el coche iba á estrellarse, Moya sujetó uno de los caballos, mientras el otro caia en tierra.

La señora quiso gratificarle con 25 pesetas, pero él contestó:

—Ese es mucho dinero; deme usted solo dos pesetas, y mi familia y yo comeremos hoy.

Minas.—Por D. Manuel Garcia Carmona, vecino de esta capital y residente en id., de ejercicio propietario, se ha solicitado con fecha 15 de Julio último, la propiedad de 12 pertenencias mineras con el nombre de «La Ascension», de mineral de hierro, sita en tierras de Juan Perez Garcia, paraje que llaman Lentiscar, término de Huércal-Overa; lindando al Norte Fernando Durazno, y viuda de Francisco el Sinero, Poniente, Daniel y Luis Valera, Levante, D. Pedro Rubio y Sur el Monte.

Por D. Emilio Riancho Sanchez, vecino de esta capital, y residente en id., de ejercicio abogado, se ha solicitado con fecha 18 de Julio último, la propiedad de 20 pertenencias mineras con el nombre «El Salvador», de mineral de hierro, sita en terrenos de Tomás Izaguirre Carrasco, paraje que llaman barranco de Julian, término de Bacares; lindando Norte tierras de D. Felipe Escarabajal, Levante otras de Antonio Cerezo Garrido, Poniente las de Ramón Zea Carrasco y Sur con la canal del barranco Juliah.

Por D. Juan Rodriguez Balestegui, vecino de Garrucha y residente en id., de ejercicio Empleado, se ha solicitado con fecha 15 del pasado la propiedad de 15 pertenencias mineras con el nombre de «Murrieta», de mineral de hierro, sita en tierras de Cristóbal Muñoz Camacho, paraje llamado la Quebrada, término de Lubrin-lindando á Levante con Manuel Garcia, á Poniente, Ramón (a) Coralo, Norte José Maria Martinez, y á Sur con Francisco Jeréz Camacho.

Habla el arte.—Sres. Lanman y Kemp, Nueva-York.—Muy Sres. mios: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad de la garganta, resultado de mi vida artistica y muchas esperanzas de mejorar, me decidí á hacer uso de su ya célebre y bien conocido Aceite de Higado de Bacalao, todo esto por indicacion de los afamados doctores D. Juan Zapiola y D. Carlos Ranquier, á quienes por tan feliz indicacion puedo decir con orgullo como consecuencia forzosa, que debo el sustento de mis hijos.

Sirvan estas líneas como prueba de gratitud hácia ustedes y los Sres. Ranquier Zapiola, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Doroteo Olavarría. —Bragad, (República Argentina) 6 de Abril de 1887.

De venta en las principales farmacias y droguerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Unguento y píldoras Holloway. —El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, dondequiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasará sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abcesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que date de mucho tiempo, conviene recurrir á las Píldoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energía nerviosa, y conducen á una accion preparativa.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recaudacion de los dias 1.° *y* 2.

		Ptas. Cts.
Fielato Central..		7'50
Id.	del Puerto..	232'82
Id.	de Granada.	514'62
Id.	de la Vega..	47'27
Id.	del Sol.	46'63
Id.	del Mar..	1'34
Total.		850'18

Almeria 2 de Agosto de 1887.—El Alcalde, *Juan Lirola.*

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 2.

Entrados.

De Cartagena, vapor Cifuentes.
De San Feliu, bergantin Eva.
De Malaga, vapor de Guerra Paz.
De Idem, id. mercante Goldssenth.

Despachados.

Para Garrucha, Balandra Manuela.
Para Alguivas, goleta San Pedro Fundador.
Para Garrucha, vapor Inmaculada Concepcion
Para Albuñol, laud Anita.
Para Málaga, vapor Cifuentes.

ANUNCIOS.

PARA LIVERPOOL DIRECTO.

El vapor inglés «Whitehall», fondeado en este puerto, saldrá el Sábado próximo.

Admite carga y se despacha por D. José Gonzalez Canet. 2-4

Vapor para Liverpool el magnífico vapor español Elvira sale de este puerto el Viernes 5 del corriente admitiendo carga de frutas.

Para informes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

Diana. Pinturas á 1 peseta kilo. Diana: Cerveza 1 real botella.
Diana: Cuerdas de todas clases.
Diana: Arreos de pescar.
Diana: Aceite linaza.
Diana: Planchas y remaches.
Diana: Tubos y mangueras.
Diana: Lozas y alambres.
Diana: Brochas y barnices.
Diana: Alquitran y brea.
La retreta se formará en el Almacen de Efectos Navales.

Vapor para Liverpool.—El magnífico vapor Español Francoli llegará á este puerto del 8 al 10 del corriente y saldrá para dicho puerto admitiendo carga de frutas.

Para informe Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

Pinturas preparadas sin rival a 4 reales kilo, en la acreditada fábrica de D. José Guillen, 4 Puerta de Purchena 4, casa fundada en 1858. 6-25

Pastas para sopa

Italianas de todas clases, libra.			0'40	peseta
Juliana á granel,		id.	1'50	»
Id. en paquetes de 260 gs.		id.	1	»
Purés	id. de 250 »	id.	0'75	»
Saogu	id. de 250 »	id.	0,75	»
Tapioca	id. de 125 »	id.	0'50	»

CONFITERIA SEVILLANA.
DE SANTIAGO FRIAS LIROLA
Puerta de Purchena.

A los bañistas. En la calle de San Pedro núm. 3, se alquilan habitaciones amuebladas. 7-8

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander.

Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía, calle de Granada.

«La Cruz Blanca.»

Precios del depósito.	Reales
Botella entera Imperial.	3'75
Id. media id.	1'75
Id. entera Doble Bock.	2'75
Id. media id.	1'50
Id. entera Mesa.	1'75
Id. media id.	1

Los casos enteros se cobran por separado á reales y los medios á 1'50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado.

A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos.

Pedid la marca CRUZ BLANCA, Santander.

Compañía General de Tabacos de Filipina. *La Flor de la Isabela.* Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislacion vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

Sastreria de Eduardo Garcia Calvo, 4 Glorieta de San Pedro 4, piso principal. Confeccion esmerada y elegante ne toda clase de prendas.

Abonos minerales de la «Compañia Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra.»

Representante en esta provincia, D. RAFAEL IBAÑEZ, Vega, número 33. 5-31

Lo mas superior.—Dinamitas, mechas y cápsulas de todas clases procedentes de Bilbao.

Darán razon calle de Murcia, numero 6.

SASTRERIA ESPAÑOLA
DE
E. TORRES.
G.—REAL.—G.

Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

ALMERIA.
Imprenta de La Crónica Meridional.

DIARIO DE AVISOS.

JOYA MEDICINAL
AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.

Unicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de èstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de, 100 *gramos por litro de Sulfato sódico*, como purgante, y *sulfuro de sodio, hiposulfito* è *hidrógeno sulfurado*, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicacion racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hásta el dia; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fíjese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; *En los demás casos*, unos 30 gramos dos veces al dia; *Al exterior*, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerias de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. Chávarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martin) Madrid

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial*
se vende una imitacion de los
acreditados chocolates de la COMPAÑIA
COLONIAL de Madrid.
LAS CUBIERTAS SON DE LOS
MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y
ADORNOS PARECIDOS.
El verdadero chocolate
de la COMPAÑIA COLONIAL se
reconoce por las *dos palabras* COMPAÑIA
COLONIAL que figuran *siempre juntas*
en la cubierta y por el
adjunto SELLO de
ÁNCORAS en el cierre,
marca en propiedad de
LA COMPAÑIA COLONIAL

COMPAÑIA COLONIAL MADRID

CEMENTO PORLAND.

El mejor pavimento para Iglesias, almacenes, cocheras y demás habitaciones á precios económicos.

Dirigirse á la calle de Múrcia número 6.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL
de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadravillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rapidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de amboe sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutánicas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófulas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vicsoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central
Oxford Street, Lóndres, Almería, Gomez Talavera.

PECTORAL DE ANACAHUITA.

Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Esputos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierros para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan pararayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

EXPOSITION UNIVERSELLE 1878
Médaille d'Or — Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

AGUA DIVINA
E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

ARTICULOS RECOMENDADOS

PERFUMERIA A LA LACTEINA

Recomendada por las Celebridades Medicales.

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
OLEOCOME para la hermosura de los Cabellos.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

La universal aceptacion

y consumo que tiene el carrete algodon y seda marca «*Singer*», superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodon 500 yardas pesetas. .	0'30
» 1/2 seda onza.	0'90
Agujas de maquina familia.	0'50
» L. O	0'10

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

SERVICIOS DE LA

Compañia Trasatlántica
DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y Puertos de Pacífico.

El vapor

Reina Mercedes

saldrá el 30 de este mes.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN

Pot-Said, Aden y Singapore, y servicio de Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Mindanao

saldrá de Barcelona el dia 1.° de Mayo.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasageros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasages de ida y vueltas. Hay pasages para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar grafis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías ed sus buques.

Para mas informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

ESTRADE BERDOT FRERES OPTICOS.

Almería, Tiendas 2 y en Jaen, Maestra 11

Surtido de anteojos de larga vista y precios de los mismos los hay á 11, 13, 20, 30, 55, 80 á 120 pesetas uno; jemelos para teatro de 10, 18, 25, 30, 40, 50, 60 á 80 pesetas uno; jemelos marina y campo de 35, 40, 60, 80 a 120 pesetas uno; surtido especial de barómetros los hay á 18, 25, 30, 35, 45, 55, 60, 80 á 110 pesetas uno; idem para medir alturas, de bolsillo, con termómetro y brújula á 55 pesetas uno; termómetros para despachos de 2, 3, 4, 5, 6 á 18 pesetas uno; idem para los químicos en larga columna de cristal de 100, 200 á 300 grados, precio de cada uno, 8, 12 y 16 pesetas; id. para médicos á 8, 9, 10, 11 y 14 pesetas uno, garantizados exactos.

Se hacen las composturas de óptica.

Estrade-Berdot Frères.

Traslado.

El dueño del establecimiento de la calle de Ricardos número 1, zapatería de Juan Lopez Lopez, se ha trasladado á la Puerta de Purchena al lado de la botica de D. José Quesada donde pondrá á la venta un buen surtido encargado de todas clases á precios muy económicos.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demas generos baratos.